



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1701-2022/MPS.**

Sullana, 15 de diciembre del 2022.

**VISTA:** La Carta de Renuncia voluntaria de fecha 14 de diciembre del 2022 presentada por la Econ. **Greyci Jannuzzi Bran Rivas**, quien viene desempeñando el Cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 134° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Art segundo del Título Preliminar de la ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2021/MPS de fecha 11 de enero del 2021, en su Artículo Segundo se resuelve **DESIGNAR a partir del 12 de enero de 2021 a la Econ. Greyci Jannuzzi Bran Rivas** en el cargo de confianza como **Subgerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Sullana**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0022-2022/MPS de fecha 03 de enero del 2022, se resuelve **RATIFICAR a la Econ. Greyci Jannuzzi Bran Rivas** en el cargo de confianza como **Jefa de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Sullana**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM estipula en el 77° que, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a **dar por concluida** la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los Órganos directivos; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aceptar la Renuncia de la Econ. **GREYCE JANNUZZI BRAN RIVAS** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Sullana**, dándole las gracias por sus servicios prestados a esta institución.

**Artículo Segundo.-** Encargar la Oficina Presupuesto al Lic. Alex Augusto Ayala Aldana – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con retención a su cargo, hasta la designación del nuevo titular.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

C.C.:  
- Interes.  
- Gerenc. Munic.  
- O.RRHH  
- Otros  
/mnl.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
**EDWAR POWER SALDAÑA SANCHEZ**  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
**Abog. César M. Girón Castillo**  
I.C.A.P.N° 982  
SECRETARIO GENERAL